

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.*

<b>N° de Expediente</b>	2656-D-2004
<b>Trámite Parlamentario</b>	051 (13/05/2004)
<b>Firmantes</b>	NEGRI, MARIO RAUL. - STOLBIZER, MARGARITA ROSA. - FALBO, MARIA DEL CARMEN. - ALARCON, MARIA DEL CARMEN. - PUIG DE STUBRIN, LILIA. - FERNANDEZ LIMIA, ADAN NOE. - STORANI, FEDERICO TEOBALDO MANUEL. - RIVAS, JORGE. - NERI, ALDO C. - MACALUSE, EDUARDO GABRIEL. - GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL. - CHIRONI, FERNANDO GUSTAVO. - ARGUELLO, JORGE MARTIN ARTURO
<b>Giro a Comisiones</b>	DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS - EDUCACIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la creación, por iniciativa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), de la cátedra “Sergio Vieira de Mello: un legado de paz”, en el ámbito del Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) de la Universidad Nacional de La Plata.

*Mario R. Negri. - Margarita Stolbizer. - María del Carmen Falbo. - María del Carmen Alarcón. - Lilia P. de Stubrin. - Adan Fernández Limia. - Federico T. M. Storani. - Jorge Rivas. - Aldo Neri. - Eduardo O. Macaluse. - Miguel A. Giubergia. - Fernando G. Chironi. - Jorge Argüello.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 26 de marzo de 2004 se llevó a cabo en el ámbito del Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) de la Universidad Nacional de La Plata el acto por el cual se ha creado la cátedra “Sergio Vieira de Mello: un legado de paz”.

La mencionada cátedra ha sido creada por iniciativa del ACNUR y tiene por objeto la promoción del derecho internacional de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario, del derecho internacional de los refugiados y del derecho de los migrantes, y su enfoque desde una perspectiva de género, procurando la sensibilización, capacitación y formación de profesores y estudiantes universitarios y afianzando esta temática en la sociedad en general.

La labor desarrollada por el ACNUR, organización humanitaria y apolítica, creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 482 (v) del 14 de diciembre de 1950, merece ser destacada, consistiendo la misma en proteger a los refugiados y ayudarles a encontrar soluciones a sus problemas. Además de brindar protección jurídica, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presta asistencia material en situaciones de emergencia de gran envergadura, ya sea directamente o por intermedio de instituciones asociadas. Desde su creación, el ACNUR ha brindado protección y asistencia a más de 50 millones de personas y ha

sido galardonado en dos oportunidades con el Premio Nobel de la Paz.

Las razones por las cuales la cátedra lleva el nombre Sergio Vieira de Mello estriba en que este funcionario de las Naciones Unidas, que falleció en cumplimiento de su mandato en Irak, en el atentado a la sede de la ONU el 19 de agosto de 2003, dedicó 34 años de su carrera abogando por la promoción y el respeto del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el derecho de los refugiados y el entendimiento pacífico entre las naciones del mundo. Sin lugar a dudas, su ejemplo debe guiar la formación de los futuros profesionales. Asimismo es de destacar las palabras del secretario general de las Naciones Unidas, Kofi Annan, quien se refirió a Sergio Vieira de Mello como un “símbolo, líder e incansable trabajador por la paz y los derechos humanos”.

El Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata ha sido designado coordinador nacional para la conformación de una red nacional de participantes de la cátedra Sergio Vieira de Mello, que vincule a universidades públicas y privadas de la República Argentina.

Este proyecto de implementación de la cátedra “Sergio Vieira de Mello: un legado de paz” ha sido diseñado para ser aplicado a nivel regional. Brasil ya cuenta con la misma desde noviembre de 2003 y se aguarda que el resto de los países de la región: Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay sigan idénticos pasos.

Por todo lo expuesto, señor presidente le solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Mario R. Negri. - Margarita Stolbizer. - María del Carmen Falbo. - María del Carmen Alarcón. - Lilia P. de Stubrin. - Adan Fernández Limia. - Federico T. M. Storani. - Jorge Rivas. - Aldo Neri. - Eduardo O. Macaluse. - Miguel A. Giubergia. - Fernando G. Chironi. - Jorge Argüello.*

-A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación.